PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

Asunción, 30 de junio de 2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Código SICP: 1229

Me dirijo a Ud., referente a la Adjudicación de la LPN N° 02/20 "Prestación de servicio médico y sanatorial integral para la H. Cámara de Senadores" con ID N° 376.148, a modo de informar y justificar el motivo por el cual no nos ajustamos al Art. 81° del Decreto N° 2992/19. El contrato fue suscripto antes del plazo establecido para la interposición de protesta, debido a la naturaleza del servicio, y la necesidad urgente del mismo, y considerando el vencimiento próximo del contrato anterior.

Dicho servicio es de gran importancia para los funcionarios de la institución, puesto que, el Congreso Nacional, debe brindar a sus funcionarios la Seguridad Médica y Social, y de no contar con la cobertura del Servicio de Seguro Médico y Sanatorial para funcionarios, se estaría comprometiendo no solo la integridad física sino los derechos de los funcionarios estatales.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones